

Los Laboratorios de Informática – Salas de Cómputo de la FUNDACION CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR, INVESTIGACION Y PROFESIONALIZACION “CEDINPRO”, y los servidores de red están destinados para fines exclusivamente académicos y constituyen el apoyo en la formación para el desarrollo de las actividades científicas, académicas y de investigación.

Actualmente Los Laboratorios de Informática – Salas de Cómputo cuentan con un área administrativa, 4 salas de computo ubicadas en el 4° piso, en la sala de BIBLIOTECA área de computadores de consulta bibliográfica y terminales de consulta para Internet.

### **HORARIO DE ATENCION**

LUNES: 11:45 a.m. a 1:00 p.m. – 3:00 p.m. a 6:30 p.m.

MARTES: 11:45 a.m. a 1:00 p.m. – 3:00 p.m. a 6:30 p.m.

MIERCOLES: 11:45 a.m. a 1:00 p.m. – 3:00 p.m. a 6:30 p.m.

JUEVES: 11:45 a.m. a 1:00 p.m. – 3:00 p.m. a 6:30 p.m.

VIERNES: 11:45 a.m. a 1:00 p.m. – 3:00 p.m. a 6:30 p.m.

***Nota: Este horario está sujeto a la programación de clases.***

### **REQUISITOS PARA LAS SALAS DE CÓMPUTO**

De acuerdo con el ARTÍCULO 73 del REGLAMENTO ESTUDIANTIL (*ARTICULO 73: Portar consigo el carné de la Institución y presentarlo cuando se le solicite por el personal de control de la Institución.*) el servicio de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO lo obtendrán únicamente los estudiantes que porten el carné con las siguientes condiciones:

1. EL CARNE SE DEBE ENCONTRAR LAMINADO Y EN BUEN ESTADO
2. DEBE ESTAR REFRENDADO

**De acuerdo a lo anterior tenga en cuenta:**

1. Sólo están autorizados como usuarios de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO los estudiantes activos de los programas académicos que se encuentren debidamente matriculados, los profesores y empleados de la institución cuya vinculación con la Institución se encuentre vigente.
2. Para tener acceso al equipo se debe dejar el carné sin excepción al coordinador de los Laboratorios de Informática – Salas de Cómputo y recogerlo a la entrega del equipo.

3. Los usuarios pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. No se permite tener acceso directo a los servidores de las salas, copiar software o modificar los archivos que allí se encuentren sin la debida autorización.
4. El uso de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO y de los servidores de red, debe ser para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las salas y los servicios de red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o de propósito netamente comercial.
5. Las prácticas individuales deben estar registradas en el sistema de reservas y bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar el nombre, código o clave de otro usuario. Un usuario debe permitir ser plenamente identificado.
6. Las clases que requieran el uso permanente de una sala durante un periodo lectivo, deberán ser solicitadas directamente por el jefe de área o directamente por el profesor y se asignaran en el orden riguroso a su recepción.
7. Los horarios de servicios establecidos y dados a conocer a todos los usuarios por el Coordinador de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO. La utilización de los recursos de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO en horarios diferentes debe estar debidamente autorizados por el personal administrativo de la Fundación CEDINPRO.
8. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario debe reportar inmediatamente al monitor de turno o al Coordinador de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO, para proceder su reparación. Si el Coordinador de LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO, determina que el daño fue causado por el mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe hacerse cargo de la reparación del mismo.
9. Se prohíbe a los usuarios FUMAR y consumir alimentos y/o bebidas al interior de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO.
10. En caso de práctica de grupo, el profesor debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y sus equipos durante la clase.
11. El usuario hará la reserva de los equipos o de las salas con la debida anticipación, de conformidad con las políticas establecidas por el Coordinador de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO de la Fundación.
12. El usuario debe cumplir con los horarios de servicio establecidos por el Coordinador de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO de la Fundación.



13. El usuario debe cumplir con el turno solicitado en el sistema de reservas tanto para reservas individuales como de grupo, para lo cual se esperará hasta 15 minutos.
14. El usuario deberá mantener una correcta disciplina que no interfiera el trabajo de los demás usuarios de los LABORATORIOS DE INFORMÁTICA – SALAS DE CÓMPUTO.
15. El préstamo de equipos es personal e intransferible y quien lo realice se hace responsable de él hasta el momento de su devolución.
16. El estudiante podrá permanecer en el computador por media ( $\frac{1}{2}$ ) hora tiempo en el que deberá renovar el préstamo si no hay estudiantes en espera.

### **SANCIONES**

Para las infracciones o por faltas al reglamento, se determinara la aplicación a las sanciones que crea pertinente el DECANO DE CIENCIAS APLICADAS, amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión temporal, matrícula condicional y cancelación de matrícula.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de agosto de 2005.  
(Actualizado septiembre de 2009)

ALEJANDRO RUEDA NOVA  
Rector

ADRIANA RUEDA NOVA  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

DIANA PATRICIA CAMARGO RAMIREZ  
Vicerrectora Académica

LUIS GUILLERMO LEÓN RODRIGUEZ  
Decano Facultad de Ciencias Aplicadas